

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	Código	PR-GAJ-015
		Versión	1
FORMATO: ACUERDO		Página	1 de 6

ACUERDO No. 01

(Febrero 11 de 2013)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 02 del 9 de julio de 2008 - Reglamento de Préstamo de los Instrumentos Musicales de propiedad del Conservatorio del Tolima -.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Haciendo uso de sus facultades Legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, dedicado a la formación musical, es propietario de instrumentos musicales renovados por la Gran Donación Cultural del Japón.

Que el Gobierno del Japón ha establecido unas condiciones para el uso de los instrumentos donados.

Que se deben establecer normas precisas y prácticas para el uso adecuado de los instrumentos musicales, buscando que su uso sea responsable y eficiente, como apoyo a la formación académica y musical.

Que se deben establecer responsabilidades, obligaciones y derechos de los usuarios.

ACUERDA:

CAPÍTULO I DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 1º. Se consideran Usuarios:

- a. Los estudiantes del Conservatorio del Tolima con carné vigente.
- b. Los Profesores del Conservatorio del Tolima con carné vigente.
- c. A los integrantes de las agrupaciones musicales del Conservatorio del Tolima que participen en calidad de invitados.
- d. A estudiantes de otras instituciones musicales con los que el Conservatorio firme Convenios.

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	Código	PR-GAJ-015
		Versión	1
FORMATO: ACUERDO		Página	2 de 6

Del Acuerdo No.01 de 2013 – Consejo Académico.-

CAPÍTULO II DE LOS PRÉSTAMOS

ARTÍCULO 2º. El préstamo de los instrumentos musicales se hará para procesos de formación, ensayos y conciertos, que respondan a actividades de tipo institucional y será de la siguiente manera:

- a. Hasta un máximo de 3 horas de acuerdo a la disponibilidad del instrumento.
- b. El préstamo de instrumentos es en forma personal e intransferible, previa identificación del solicitante.
- c. Quien recibe el instrumento se hace responsable de él hasta su devolución.
- d. Para el préstamo del instrumento es necesario que el estudiante haga muestra del kit de limpieza. El instrumento será prestado sin boquilla.
- e. El uso de los instrumento de la referencia **estudiante** serán de uso estándar para todos los usuarios y el uso de los instrumento de referencia **Custom, Xeno y/o Profesional** se usaran para ensayos de concierto de la Orquesta Sinfónica, Banda Sinfónica y otras agrupaciones del Conservatorio del Tolima.
- f. La solicitud debe diligenciarse en el Formato F02-PR-DO-008 (Ver anexo 1).
- g. La salida de instrumentos musicales para actividades académicas que ameritan su realización fuera de la Sede Tradicional se deberá realizar bajo la autorización de la Almacenista de Instrumentos, quien deberá autorizarlo mediante uno de los siguientes formatos: F03-PR-DO-008 o F04-PR-DO-008. (Ver Anexo 2 y Anexo 3).

CAPÍTULO III DE LAS DEVOLUCIONES

ARTÍCULO 3º. Las devoluciones de los instrumentos se harán de la siguiente forma:

- a. El instrumento debe ser entregado una vez termine el tiempo autorizado.

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	Código	PR-GAJ-015
		Versión	1
FORMATO: ACUERDO		Página	3 de 6

Del Acuerdo No.01 de 2013 – Consejo Académico.-

- b. En el momento de devolución el instrumento debe estar limpio, en perfectas condiciones, en el estuche deben estar los sellos de identificación (sellos del almacén y logo de la Embajada del Japón).
- c. El usuario está en la obligación de informar inmediatamente a la Almacenista, sobre cualquier daño ocurrido al instrumento. En caso de daño, el Conservatorio del Tolima lo mandará a reparar y el usuario deberá cancelar el costo total de su reparación.
- d. El usuario está en la obligación de informar inmediatamente a la Almacenista, en caso de extravío o pérdida del instrumento y hacerse responsable económicamente del mismo. En caso de pérdida el instrumento debe ser pagado según el valor comercial del mismo.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 4º. Los usuarios de los instrumentos musicales tendrán derecho a:

- a. Recibir información actualizada de la organización y servicios del almacén.
- b. Formular en forma amable y oportuna las solicitudes, sugerencias e inquietudes.
- c. Solicitar en préstamo el instrumento que corresponde a su formación.

ARTÍCULO 5º. Los usuarios tienen los siguientes deberes:

- a. Diligenciar debidamente el formato de solicitud de préstamo y entregarlo junto con el carné vigente.
- b. Utilizar el instrumento únicamente con los fines establecidos en el formato de solicitud de préstamo.
- c. Dar buen trato al instrumento.
- d. Mantener el instrumento en condiciones que garanticen su seguridad.
- e. Hacerle aseo completo al instrumento antes de devolverlo al almacén.
- f. Devolver el instrumento en la fecha y hora establecida.
- g. No ceder a terceros el instrumento recibido en préstamo.
- h. Evitar que otras personas usen su carné para hacer préstamos de instrumentos.

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	Código	PR-GAJ-015
		Versión	1
	FORMATO: ACUERDO	Página	4 de 6

Del Acuerdo No.01 de 2013 – Consejo Académico.-

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 6º. Se establecen como Sanciones por el incumplimiento del presente Reglamento, las siguientes:

- a. Suspensión del préstamo del instrumento, por una semana, al usuario que incurra en mora en la devolución del mismo.
- b. Suspensión del préstamo del instrumento, por quince días al usuario que por segunda vez haga entrega tarde del mismo.
- c. Suspensión de un mes al usuario que reincida en la devolución tardía del mismo.
- d. Suspensión del préstamo de instrumento, por seis meses, al usuario que saque el instrumento de las instalaciones del Conservatorio del Tolima, sin autorización de la rectoría del Conservatorio.
- e. Suspensión del préstamo del instrumento, durante un año, al usuario que preste el carné o haga uso de un tercero.
- f. Suspensión definitiva del préstamo del instrumento, al usuario que intente cambiar una o varias partes del mismo. O reincida en el uso del carné de terceros.

CAPITULO VI DEL HORARIO DE ATENCIÓN

ARTÍCULO 7º. El horario de atención a los usuarios será el siguiente:

- a. De 8:00 a.m. a 12:00 meridiano y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes.
- b. De 8:00 a.m. a 12:00 meridiano, los sábados, sólo para estudiantes del Conservatorio.
- c. Este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del servicio de la institución.

ARTÍCULO 8º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, a los once (11) días del mes de febrero de 2013.

EL PRESIDENTE

NESTOR GUARÍN RAMÍREZ

EL SECRETARIO,

JAIRO BERNAL GUARNIZO

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	Código	PR-GAJ-015
		Versión	1
	FORMATO: ACUERDO	Página	5 de 6

Del Acuerdo No.01 de 2013 – Consejo Académico.-

	CONSERVATORIO DEL TOLIMA PROCESO: DOCENCIA ACTIVIDAD: SERVICIO DE PRESTAMO DE INSTRUMENTOS	
	FORMATO: SOLICITUD DE PRESTAMO DE INSTRUMENTOS	
	VERSION: 2	CODIGO: F02-PR-DO-008

ANEXO 1:

FORMATO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora de retiro _____

Tiempo solicitado _____ horas. Hora de entrega _____

Nombres y Apellidos completos: _____

Identificación: _____

Edad _____.

Instrumento solicitado _____ No. Inventario _____

El solicitante es integrante de:

Conservatorio del Tolima:

Facultad de Educación y Artes _____ Sem: _____ y/o Escuela de Música _____ Nivel: _____

Estudiante _____ Docente _____ Invitado _____

Años de práctica de instrumento: _____.

Agrupación con la que usará el instrumento _____

El instrumento se usa para:

Concierto _____ Ensayo de Concierto _____ Estudio _____ Clase _____

Obra(s) musical(es) a ejecutar: _____ Compositor: _____

Estado en que se le entrega el instrumento: _____

Firma del Usuario

ESTADO EN QUE SE DEVUELVE EL INSTRUMENTO:

Nombre del Usuario _____

Almacenista _____ Fecha: _____

Observación: _____

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	Código	PR-GAJ-015
		Versión	1
	FORMATO: ACUERDO	Página	6 de 6

Del Acuerdo No.01 de 2013 – Consejo Académico.-

ANEXO 2:

	CONSERVATORIO DEL TOIMA PROCESO : DOCENCIA ACTIVIDAD: SERVICIO PRESTAMO INSTRUMENTOS	VERSION:1
	FORMATO: PERMISO RETIRO INSTRUMENTO INDIVIDUAL ALMACÉN DE INSTRUMENTOS TORU TAKEMITSU	FO3-PR-DO-008

Fecha: _____

Hora Salida: _____ Hora de Entrada: _____

Permiso para retirar el Instrumento de la Sede Tradicional a:

Motivo del Retiro:

Nombres del Usuario

Instrumento:

Número de Inventario:

Marca: _____ Modelo: _____

Serie: _____

Almacenista

ANEXO 3:

	CONSERVATORIO DEL TOLIMA PROCESO: DOCENCIA ACTIVIDAD: SERVICIO DE PRESTAMO DE INSTRUMENTOS	
	FORMATO: PERMISO RETIRO INSTRUMENTOS POR AGRUPACIÓN ALMACÉN DE INSTRUMENTOS - TORU TAKEMITSU	
	VERSION: 1	CODIGO: F04-PR-DO-008

Fecha Salida: _____ Fecha de Ingreso: _____ Recorrido: _____

Agrupación: _____ Director Agrupación: _____

Ordenador: _____ Solicitante: _____ Almacenista: _____

#	Nombre del Músico	Instrumento	Accesorios	Observación Entrega	Observación Devolución	Firma